

Todo lo que debes saber sobre el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas

Papsivi

Guía para servidores públicos



Somos parte de la transformación
de un país



MINSALUD

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO
Viceministra de Protección Social

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

JUAN PABLO CORREDOR PONGUTÁ
Jefe Oficina Promoción Social

Todo lo que debes saber sobre el Papsivi

Guía para servidores públicos

► Ministerio de Salud y Protección Social

Alejandro Cepeda - Coordinador Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas - Oficina de Promoción Social
Maritza Villareal - Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas - Oficina de Promoción Social

► Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Peter Natiello - Director de Misión en Colombia
John Allelo - Director de la Oficina de Poblaciones Vulnerables
Ángela Suárez - Gerente del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

► Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alejandro Guidi - Jefe de Misión de Colombia
Kathleen Kerr - Jefe de Misión Adjunta
Fernando Calado - Director de Programas
Camilo Leguizamó - Coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas
Olga Rebolledo - Gerente de Rehabilitación
Esteban Moreno - Especialista en Rehabilitación Psicosocial
Yenny Alvarado - Especialista en Rehabilitación Física

► Grupo de Consultores de Comunicaciones

Angélica Cardozo
María Francisca Garcés
Adriana Patricia Montoya
María Andrea Prieto

► Diseño y diagramación

Luisa Fernanda Castillo



Todo lo que debes saber sobre el Papsivi
Guía para servidores públicos

© Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Bogotá, 2015
1ª edición: septiembre 2015



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Cra. 14 No. 93B-46

Conmutador: 6397777

Página web: <http://www.oim.org.co/>



Depósito legal hecho
ISBN: XXXXXX

Impreso por DÍGITOS y Diseños ©. Calle 11 No. 28 - 81
<http://www.digitosydisenos.com/>

Impreso en Colombia. **Printed in Colombia**



Aviso legal o reserva de derechos:

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Gobierno de Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, del Gobierno de Estados Unidos de América o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).





Introducción	01
1 ¿De dónde surge el Papsivi?	02
2 Papsivi	03
¿Qué es el Papsivi y por qué es importante?	03
¿Quiénes tienen derecho y acceso al Papsivi?	04
3 Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi)	05
3.1 La atención psicosocial	
¿Qué es la atención psicosocial?	07
¿Quiénes pueden recibir la atención psicosocial?	07
¿Quiénes son los responsables de brindar la atención psicosocial?	08
¿Cómo funciona la atención psicosocial?	09
¿Cómo acceden las víctimas a la atención psicosocial?	11
¿Por qué es importante la atención psicosocial?	11
3.2 La atención integral en salud	
¿Qué es la atención integral en salud?	12
¿Qué significa que la atención en salud sea integral?	12
¿Qué entidades son responsables de brindar la atención integral en salud?	14
¿Qué incluye la atención integral en salud?	14
¿Cómo funciona la atención integral en salud?	15
Lo que todas y todos debemos saber...	17
4 Rol y compromiso	19
¿Cómo puedo ayudar a que las víctimas accedan al Papsivi?	19
Consejos para brindar una buena atención a las víctimas	23
Glosario	24
Bibliografía	28

► Introducción

Te damos la bienvenida a: “Todo lo que debes saber sobre el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi), Guía para servidores públicos”, un producto realizado con el objetivo de brindarte una información completa y fácil de entender sobre qué es, para qué sirve y por qué es importante el Papsivi en los procesos de rehabilitación de las víctimas de conflicto armado.

El Papsivi es un programa del Ministerio de Salud y Protección Social que contribuye a la rehabilitación física y emocional de las víctimas del conflicto. En esta guía encontrarás todo lo que necesitas saber sobre los componentes del programa, su funcionamiento y la importancia en el marco de la política de reparación a víctimas del conflicto.

A lo largo de cuatro capítulos podrás conocer detalles sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, qué es y por qué es importante el Papsivi, sus dos componentes, cómo ayudar a que las víctimas accedan al Papsivi, así como un glosario que te explicará los términos más relevantes de la guía. Su contenido claro, sencillo y pertinente te permitirá dar un uso efectivo para tu labor diaria como servidor público o profesional de la salud.

Este producto es resultado de un proceso de investigación desarrollado por un grupo de consultoras en comunicaciones, con la asesoría técnica del Ministerio de Salud y Protección Social y el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

1 ¿De dónde surge el Papsivi?

1 De la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448), creada para quienes individual, familiar o colectivamente hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia del conflicto armado en Colombia.

2 Esta ley se compone de medidas orientadas a restablecer las condiciones físicas, mentales y emocionales, causadas por graves violaciones a los derechos humanos, como consecuencia del conflicto armado en Colombia. Estas son:



3



Dentro de esta medida, se ha creado el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi), iniciativa del Ministerio de Salud y Protección Social que busca la mitigación de los daños físicos y emocionales que te ha causado el conflicto y afectan tu diario vivir.



2

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi)

¿Qué es el Papsivi?

Es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social con el propósito de contribuir a la rehabilitación psicosocial, física y mental de individuos, familias y comunidades, en el marco de la política de reparación a personas afectadas por el conflicto armado.

Este programa le permite a los médicos, funcionarios de salud y equipos de atención psicosocial, comprender el sufrimiento emocional que con frecuencia interfieren el diario vivir de las víctimas, a través de dos componentes: la atención psicosocial y la atención integral en salud con enfoque psicosocial.



¿Por qué es importante?

Porque a través de este programa se contribuye a recuperar y mitigar las afectaciones físicas, mentales y emocionales generadas por las violaciones de los derechos humanos en infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

El Papsivi te permitirá comprender el sufrimiento emocional de las víctimas (dolor, tristeza, miedo, frustración...) que con frecuencia interfieren en su diario vivir.



¿Quiénes tienen derecho y acceso al Papsivi?

Las víctimas del conflicto armado en Colombia

Ley 1448
1 DE ENERO DE 1985



¿Cómo son reconocidas las víctimas del conflicto armado en Colombia?

A través de la declaración del hecho victimizante ante Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría o Personería).

María fue víctima de una violación a sus derechos humanos desde el momento en que junto a su familia tuvo que desplazarse por acciones violentas. María fue legalmente reconocida como víctima una vez ella y su familia fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas por la Unidad para las Víctimas luego de hacer la declaración en la Personería del municipio.



3 Componentes del

Papsivi

El Papsivi se desarrolla a través de dos componentes que buscan ofrecer un programa integral a las víctimas del conflicto armado con el fin de contribuir al restablecimiento de sus condiciones físicas, mentales y psicosociales. El primer componente es la atención psicosocial, la cual puede ser individual, familiar o comunitaria y el segundo es la atención integral en salud con enfoque psicosocial. Las víctimas podrán participar de uno o ambos componentes según sus necesidades.



Papsivi

Se divide en dos componentes

La atención psicosocial

La atención psicosocial se brinda a través de un equipo multidisciplinar (psicólogos (as), trabajadores(as) sociales, enfermeros(as) y promotores(as) psicosociales) que van a los hogares de las víctimas a escuchar, comprender y orientar de manera que se puedan mitigar las afectaciones físicas y emocionales.

El proceso de atención psicosocial puede ser individual, familiar o comunitario pero el objetivo siempre será el mismo: ver más allá de lo evidente y ayudar a las víctimas a sanar aquellas afectaciones profundas que no se ven y que les ha dejado el conflicto.



La salud integral con enfoque psicosocial

La salud integral con enfoque psicosocial la brindan médicos, enfermeros y funcionarios del sector salud, quienes ven y entienden que las afectaciones visibles y aquellas que no se ven, surgen de un contexto, situación o experiencia que han vivido las víctimas.

Estos profesionales saben que recetar medicamentos o tratamientos no es suficiente para que las víctimas puedan transformar su vida. Son el reconocimiento, la comprensión y el trato digno y reparador, los que abren las puertas hacia la rehabilitación y superación de las afectaciones físicas, mentales y emocionales causadas por la violencia.



La atención psicosocial

1

¿Qué es la atención psicosocial?

Es un proceso por medio del cual se busca mitigar y superar las afectaciones en todas sus dimensiones (individuales, familiares y colectivas) e impactos causados por el conflicto armado a las víctimas.



2

¿Quiénes pueden recibir la atención psicosocial?

Las víctimas del conflicto armado registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) e identificadas por los equipos de atención psicosocial del Papsivi. También aquellas que hayan sido reconocidas por el Estado colombiano o por el Sistema Interamericano, mediante una orden judicial.



3

¿Quiénes son los responsables de brindar la atención psicosocial?

Los equipos interdisciplinarios de atención psicosocial que se encuentran a nivel municipal, quienes van a la comunidad y a los hogares de cada víctima para prestar la atención psicosocial y están compuestos por:

- ~ Psicólogo(a)
- ~ Trabajador(a) social
- ~ Profesional de ciencias sociales
- ~ Promotor(a) social (líder de la comunidad que también ha sido víctima del conflicto).



¿Cómo funciona la atención psicosocial?

1

El primer paso es estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV). Para esto la víctima debe acercarse a hacer su declaración en la Personería, Defensoría o Procuraduría del municipio.



2

Después de 60 días hábiles, en los cuales la Unidad para las Víctimas valorará el caso, la víctima será incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV)* y se le generará un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (Paari)*: en el que se definen con las víctimas cuáles son sus necesidades de atención.



3

Equipo atención psicosocial

Con la información del Paari y a través de un acercamiento a la comunidad, el equipo de atención psicosocial del Papsivi recolecta la información sobre lo que ha implicado para la persona haber sido víctima del conflicto del armado.



4

De manera participativa con la víctima, el equipo analiza e identifica afectaciones a través de procesos de diálogo, escucha y comprensión (acercamiento y reconocimiento).



5

El equipo reconoce la capacidad de resiliencia* de la víctima para enfrentar las situaciones que le ha tocado vivir debido al conflicto.



6

Desarrolla el proceso de atención psicosocial que previamente fue acordado según el número de sesiones que se requieran en cada caso. Brinda herramientas para potenciar las capacidades de la víctima y le ayuda a mitigar y superar las afectaciones que dejan los daños emocionales generados por el conflicto armado.



7

Realiza una valoración para determinar si se requiere continuidad o se puede proceder al cierre del proceso, una vez cumplidos los objetivos de la atención psicosocial.



TEN EN CUENTA



Las víctimas del conflicto armado deben estar registrado en el Registro Único de Víctimas (RUV)



Las víctimas del conflicto armado deben tener el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (Paari)

***Resiliencia**: se entiende como la capacidad que tiene una persona para superar y sobreponerse a circunstancias traumáticas o dolorosas (Lazarus y Folkman,1986).

***Registro Único de Víctimas (RUV)**: herramienta que soporta el procedimiento de registro de las víctimas del conflicto armado para que sean reconocidas.

***Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (Paari)**: hace parte del Modelo Único de Atención, Asistencia y Reparación y es un instrumento para la medición de carencias, capacidades y necesidades de los hogares víctimas, que comprende diversos encuentros de la Unidad con la población.

¿Cómo acceden las víctimas a la atención psicosocial?

A través del equipo de atención psicosocial que realiza la evaluación de salud física, mental y emocional de las personas víctimas, para así identificar las acciones y el tratamiento de cada caso particular para recibir la atención psicosocial.

Sin embargo, si alguna víctima considera que debe recibir la atención psicosocial y no ha sido contactada(o), puede solicitarla en la Secretaría de Salud del municipio o buscar más información con la o el promotor de atención psicosocial de su comunidad.



¿Por qué es importante la atención psicosocial?

La atención psicosocial es importante en los procesos de reparación porque reconoce y dignifica la manera en la que la víctima se ha enfrentado a las afectaciones en todas sus dimensiones: individuales, familiares y colectivas, para que a partir de ese reconocimiento se construya conjuntamente la mejor alternativa para reconstruir su proyecto de vida.



3.2 La atención integral en salud

¿Qué es la atención integral en salud?

Son las actividades esenciales para satisfacer las necesidades de salud de las víctimas del conflicto armado y de todas y todos los colombianos. Conoce cómo funciona la atención integral en salud en la [página 16](#).



Para los colombianos (a) que han sido víctimas del conflicto armado, el componente de atención integral en salud debe garantizarse además con enfoque psicosocial.

¿Qué significa que la atención en salud sea integral?

Significa que:

1

Se deben realizar acciones de divulgación y actividades de prevención para que las personas no se enfermen o se vean involucradas en situaciones que comprometan su salud física y mental. Conoce cómo funciona la atención integral en salud en la [página 16](#).



- 2** En caso de que una persona se enferme, una atención integral en salud significa que esa persona debe ser atendida de manera adecuada y oportuna.



- 3** Cuando una persona tenga o haya vivido una situación que comprometa su salud física y mental, debe tener la oportunidad de rehabilitarse de las secuelas o de las afectaciones físicas y mentales que se hayan generado.



- 4** En los casos que sea necesario, se deben brindar servicios paliativos para aquellas situaciones en las que no hay posibilidad de recuperación completa.

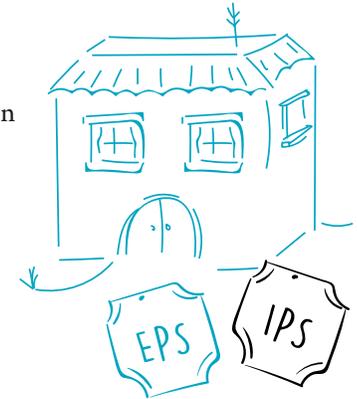


- 5** Cuando sea necesario, se debe brindar una muerte digna. En cumplimiento de la sentencia T-970 del 4 de marzo del 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció la ruta que permitirá a los pacientes afectados por enfermedades terminales –que así lo soliciten– acceder a una muerte digna.



¿Qué entidades son responsables de brindar la atención integral en salud?

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) son las responsables y garantes de la atención en salud y las encargadas de promover la afiliación al sistema de seguridad social. El servicio que brindan es de carácter administrativo y comercial. Por otro lado, son las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), (centros de salud, clínicas y hospitales), las responsables de brindar los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consulta.



¿Qué incluye la atención integral en salud?

Incluye la totalidad de las actividades, intervenciones y procedimientos en sus componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud. Busca contribuir a que la población afectada por el conflicto armado recupere o mejore su integridad física, emocional y psicológica.



¿Cómo funciona la atención integral en salud?

Afiliación:

Es requisito para todos los colombianos (as) y se realiza a través de una Empresa Promotora de Salud (EPS).

Muerte digna:

El derecho de cualquier paciente terminal a rechazar procedimientos que alarguen el sufrimiento y a decidir morir dignamente. En cumplimiento de la sentencia T-970 del 4 de marzo del 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció la ruta que permitirá a los pacientes afectados por enfermedades terminales –que así lo soliciten– acceder a una muerte digna.

Paliación:

Es el servicio que se brinda para mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento de los pacientes de una enfermedad grave o potencialmente mortal.



Promoción de la salud:

Acciones que realizan los entes territoriales con el objetivo de brindar a los ciudadanos (as) los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Prevención de la enfermedad:

Son las estrategias y campañas que se llevan a cabo para prevenir y reducir las enfermedades.

Atención:

Es el cuidado físico y mental que se brinda a los pacientes para tratar su enfermedad. En el caso de que una persona se enferme, una atención integral en salud debe proveer un servicio adecuado y oportuno.

Rehabilitación:

Es el proceso para disminuir las consecuencias físicas y mentales de la enfermedad y contribuir a la recuperación del paciente.

TEN EN CUENTA

- 🏛️ Tienes derecho a acceder a la atención integral en salud.
- 👤 Para acceder a todos los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS), debes estar afiliado a una EPS.
- 💬 Para afiliarte a una EPS, debes acudir a la Secretaría de Salud Municipal y/o Distrital donde te brindarán información sobre el procedimiento a seguir. Puedes afiliarte en cualquiera que se encuentre en tu municipio de residencia.

- 💰 Las víctimas que se encuentren registradas en el Sisbén 1 y 2 quedarán exentas de cualquier cobro de copago o cuota moderadora, en todo tipo de atención en salud que requieran.
- 🏥 Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) están en la obligación de garantizar una atención en salud bajo los principios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, resolutivez y calidad.

Lo que todas y todos debemos saber...



~ Toda víctima del conflicto tiene derecho a acceder a la atención integral en salud. Las víctimas que ya están incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), no deberán presentar soportes.



~ Para acceder a todos los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS), se debe estar afiliado a una (EPS) del Régimen Subsidiado o Contributivo si se tiene capacidad de pago.



~ Las personas víctimas que no se encuentran afiliadas a una EPS podrán hacerlo en cualquiera que opere en el municipio donde lleguen para lo cual deben acudir a la Secretaría de Salud Municipal y/o Distrital donde le brindarán información sobre el procedimiento a seguir.



~ Las IPS están en la obligación de garantizar una atención en salud bajo los principios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, resolutivez y calidad.



~ Las víctimas que se encuentren registradas en el Sisbén 1 y 2 quedarán exentas de cualquier cobro de copago o cuota moderadora, en todo tipo de atención en salud que requieran. En caso de no hallarse afiliadas a ningún régimen, tendrán que ser afiliadas en forma inmediata al régimen subsidiado.

Como requisito para la afiliación se debe:

Exigir los documentos de identificación válidos en Colombia, entre otros: registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía, en la EPS a la que te afiliarás.



Para identificar la condición de víctima:

La EPS deberá consultar el Registro Único de Víctimas (RUV), utilizando la herramienta Vivanto cuya clave se solicita a través del Ministerio de Salud y Protección Social.



4 Rol y Compromiso

¿Cómo puedo ayudar a que las víctimas accedan al Papsivi?

Cada víctima es una historia y un caso particular, por eso es importante brindar un servicio diferencial que corresponda a las características y necesidades de cada persona. Tú como servidor público, tienes un rol y unos compromisos determinantes para aportar en la rehabilitación de las víctimas y la transformación del país. Conócelos y haz la diferencia:



COMPROMISOS

-  **Estar informado/a sobre la oferta de la EPS o IPS** en la que labora para orientar de manera adecuada a las víctimas.
-  **Informar oportunamente a las víctimas sobre cómo afiliarse** y la oferta existente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sgss).
-  **Orientar a las víctimas acerca de los servicios** y la oferta que tiene el Plan Obligatorio de Salud (POS) para conocer el conjunto de servicios de salud a los que tienen derecho.
-  **Escuchar atentamente y comprender las necesidades** de las víctimas para brindarle un trato respetuoso y digno.
-  **Tener en cuenta las características de cada víctima para darle una atención adecuada** (personas mayores, personas con discapacidad, niños, mujeres embarazadas, entre otros).



ASISTENTE DEL CENTRO DE LLAMADAS

Rol

Solucionar las inquietudes de las víctimas y programar las citas médicas.



Recuerda

¡Tu diligencia es fundamental!



VIGILANTE

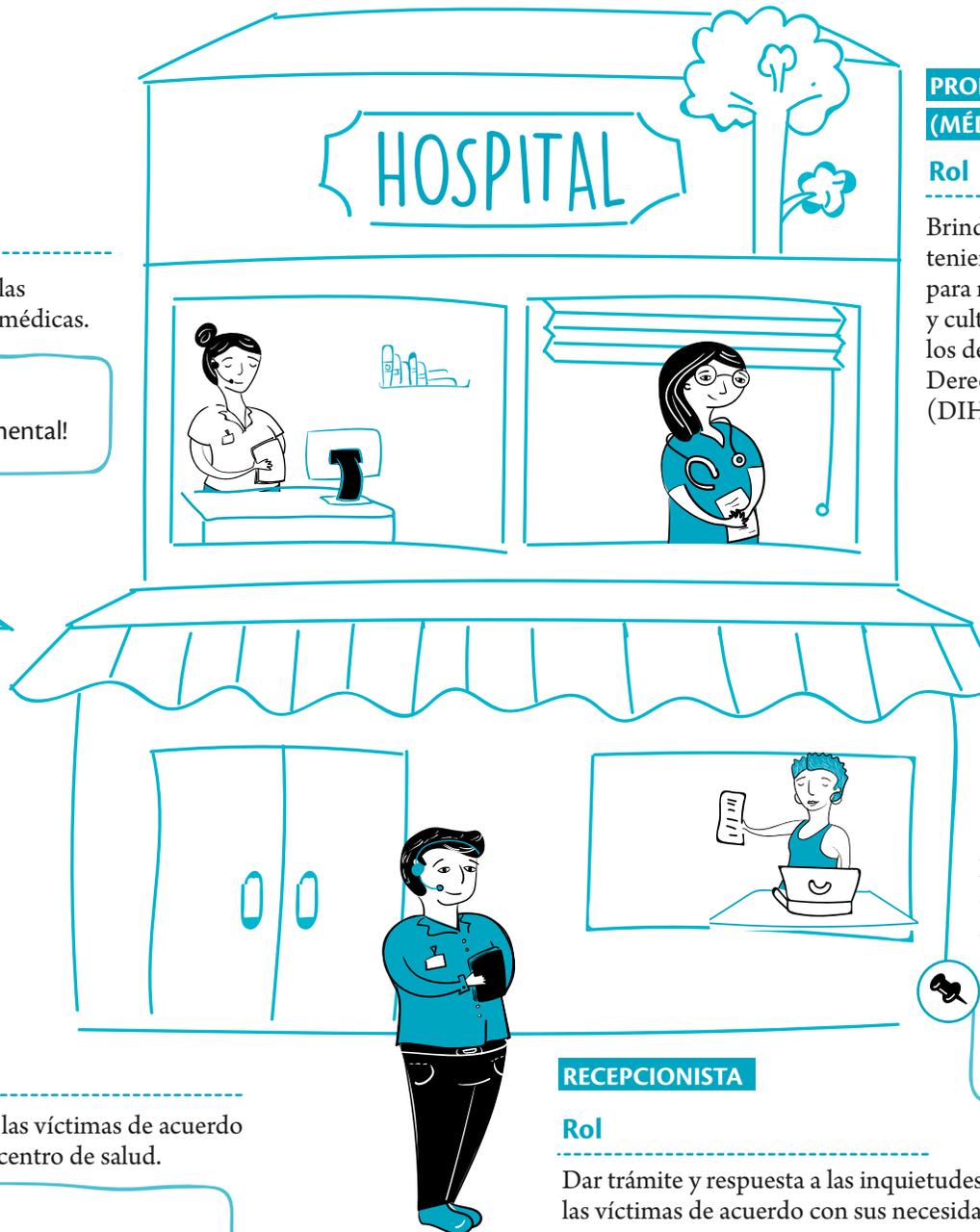
Rol

Orientar de manera adecuada a las víctimas de acuerdo con sus necesidades dentro del centro de salud.



Recuerda

¡Tu buena disposición es clave para atender con calidad a miles de colombianos(as)!



PROFESIONAL DE LA SALUD (MÉDICO/A – ENFERMERA/O)

Rol

Brindar una atención médica oportuna, teniendo en cuenta el enfoque psicosocial para mitigar los efectos físicos, emocionales y culturales causados por la violación de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).



Recuerda

¡Ir más allá de lo evidente, te permite conocer el sufrimiento emocional que no se ve pero que está presente en el día a día!

RESPONSABLE DE CAJA

Rol

Recibir la cuota moderadora de las víctimas en los casos que apliquen, para que puedan acceder a los servicios de salud.



Recuerda

¡Tu labor permite que el servicio sea una realidad!

RECEPCIONISTA

Rol

Dar trámite y respuesta a las inquietudes de las víctimas de acuerdo con sus necesidades.



Recuerda

¡Tu conocimiento es fundamental a la hora orientar a las personas!



Consejos para brindar una buena atención a las víctimas

1 Autocuidado

Para poder estar en plenas condiciones para ayudar a los demás, es fundamental estar bien tanto física como emocional y psicológicamente.

Ten en cuenta estas pautas:

- ~~~~  Descansa **las horas necesarias**.
- ~~~~  Come **en los horarios adecuados**.
- ~~~~  Haz pausas activas **durante la jornada laboral**.
- ~~~~  Aprovecha espacios **de entretenimiento y relajación**.
- ~~~~  Busca al profesional **adecuado que pueda ayudarte a descargar tus emociones**.

2 Servicio de calidad

Brindar un trato digno y diferencial tomando como herramientas el dialogo, la escucha y el respeto evitan la revictimización y contribuyen a la transformación de paz del país.

Ten en cuenta estas pautas:

- ~~~~  Da prioridad a adultos mayores, **personas con discapacidad, mujeres embarazadas y niños y niñas**.
- ~~~~  Brinda un trato respetuoso **a cada víctima con la que tengas contacto**.
- ~~~~  Utiliza los términos adecuados **para referirte a las personas según sus características particulares**.
- ~~~~  Haz uso de herramientas prácticas **para comunicarte con las víctimas que tengan alguna dificultad para expresarse**.
- ~~~~  Escucha atenta y pacientemente **a las víctimas que acudan a ti**.
- ~~~~  Recuerda tu vocación de servicio. **Ten la disposición para dar soluciones positivas y remitir a las víctimas al profesional adecuado**.

GLOSARIO



~~~~ **Atención psicosocial:** se inscribe dentro de las medidas de rehabilitación mencionadas en la Ley 1448, y se comprende como “los procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir las afectaciones e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario” (DIH).

La atención psicosocial de las víctimas en el marco de la reparación tiene tres modalidades: individual, familiar y comunitaria; y se desarrollará en cuatro fases: focalización y contacto, acercamiento, reconocimiento, atención y cierre (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

~~~~ **Autocuidado:** cuidar de uno mismo tanto física como emocionalmente para tener un desempeño laboral de calidad y poder ayudar a los demás.

~~~~ **Daño:** es el resultado de procesos que niegan la dignidad humana y que afectan negativamente las relaciones satisfactorias, al punto de generar situaciones de carencia o agudizar los estados carenciales previos. La situación indeseable que constituye el daño en una persona ocurre en el contexto de una relación del ser humano con los otros o con su contexto (Bello y Chaparro 2009, 50).

~~~~ **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** hacen parte del sistema de salud colombiano y buscan promover la afiliación al sistema de seguridad social. No prestan servicios médicos, sin embargo, es a través de la afiliación a ellas que las personas pueden ser atendidas en los centros de salud.



- ~ **Enfoque psicosocial:** desde este enfoque la atención en salud toma una perspectiva adicional, la de comprender y establecer formas de atención que reconozcan que los impactos psicosociales derivados de la vulneración de derechos tienen origen en los conflictos de orden económico, político y social, aun cuando la expresión del impacto esté dada por sus características particulares. (Guía Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en la asistencia, atención y reparación a las víctimas, OIM, Uariv 2015).
- ~ **Integralidad:** la integralidad de la prestación del POS se refiere a que toda persona víctima tiene derecho durante la atención a toda tecnología contenida en el POS para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, que debe incluir lo necesario para su realización de tal forma que se cumpla la finalidad del servicio, según lo prescrito por el profesional tratante (Resolución 5521 de 2013).
- ~ **Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS):** es decir, todos los centros, clínicas y hospitales donde se prestan los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consulta.
- ~ **Mecanismos de afrontamiento:** son las estrategias para hacer frente a situaciones difíciles. Comprende todas las herramientas que utiliza una persona ante una situación adversa.
- ~ **Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (Paari):**
hace parte del Modelo Único de Atención, Asistencia y Reparación y es un instrumento para la medición de carencias, capacidades y necesidades de los hogares víctimas, que comprende diversos encuentros de la Unidad con la población.



- ~ **Plan Obligatorio de Salud (POS):** es el paquete de servicios básicos contemplado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en las áreas de recuperación de la salud, prevención de la enfermedad y cubrimiento de ingresos de manera transitoria –prestaciones económicas– cuando se presenta incapacidad de trabajar por enfermedad, accidentes o por maternidad.
- ~ **Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi):** es el programa del Ministerio de Salud y Protección Social para contribuir a la rehabilitación psicosocial, física y mental de individuos, familias y comunidades, en el marco de la política de reparación a víctimas del conflicto armado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).
- ~ **Rehabilitación:** de acuerdo con la Ley 1448 en su artículo 135, la rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas (Ministerio del Interior y de Justicia, 2011).
- ~ **Resiliencia:** se entiende como la capacidad que tiene una persona para superar y sobreponerse a circunstancias traumáticas o dolorosas (Lazarus y Folkman, 1986).
- ~ **Registro Único de Víctimas (RUV):** herramienta que soporta el procedimiento de registro de las víctimas del conflicto armado para que sean reconocidas.



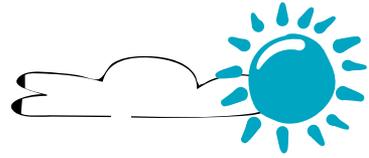
~ Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sgsss): tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país, en todos los niveles de atención.

El Sgsss está integrado por: el Estado, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, quien actúa como organismo de coordinación, dirección y control; las EPS, responsables de la afiliación, el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del POS a los afiliados; y las IPS encargadas de prestar la atención a los usuarios. También hacen parte de las Sgsss las entidades territoriales y la Superintendencia Nacional de Salud.

BIBLIOGRAFÍA

- ✚ *Bello, M. y Ricardo Ch. (2009). El daño desde el enfoque psicosocial.*
- ✚ *Guía Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en la asistencia, atención y reparación a las víctimas, OIM, UARIV. (2015).*
- ✚ *Lazarus R. y Folkman S. (1986). Estrés y procesos cognitivos. Barcelona: Martínez Roca.*
- ✚ *Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.*
- ✚ *Ministerio del Interior y de Justicia. (2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.*
- ✚ *Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.*
- ✚ *Resolución 0518 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá 24 de febrero de 2015.*
- ✚ *Resolución 5521 de 2013. Por el cual se define aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS). Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá 27 de diciembre de 2013.*





Somos parte
..... de la
TRANSFORMACIÓN
de un país

Papsivi



 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

 **USAID**
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA


OIM Organización Internacional para las Migraciones